

# Resolución Administrativa

Lima, 30 de Febrero de 2025

## VISTO:

El Expediente Administrativos con Registro N° 10559 - 2025, que contiene el Informe Final N° 001-2025-CCPM-D.L.276-ST-HNDM, emitido por la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la Contratación por Suplencia Temporal – Periodo 2025, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el Contrato de Personal en la Administración Pública; que sobre el particular el inciso c) del artículo 38° del acotado Reglamento establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, entre ellas para efectuar las "labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada", y; sobre ello, el contrato será rescindido automáticamente al retorno del titular de la plaza;

Que, el inciso c) del numeral 8.1 del artículo 8°, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos quedan resueltos automáticamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 292-2024/D/HNDM, fecha 27 de diciembre del 2024, se formalizó la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 028 – 0144 - Hospital Nacional "Dos de Mayo"; asimismo, a través de la Resolución Directoral N° 085-2025/D/HNDM, de fecha 06 de mayo de 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2025 del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Nota Informativa N° 104-2025-EYRP-OP-HNDM, de fecha 02 de junio de 2025, la Coordinadora del Equipo de Trabajo Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, comunica que las plazas Bloqueadas, se encuentran contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal 2025 y cuentan con los créditos presupuestarios para cubrir el costo que conlleva la Suplencia Temporal en el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante documento del visto, la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la Contratación por Suplencia Temporal – periodo 2025, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", conformada por Resolución Directoral N° 092-2025/D/HNDM, de fecha 15 de mayo de 2025, informa que, concluido el proceso, resultaron ganadores ocho (08) postulantes descritos en el Anexo N° 01 que acompaña, correspondiendo emitir la resolución para contratar por suplencia temporal;



Con la visación del Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración, del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que entre otros delega durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR** por **SUPLENCIA TEMPORAL** a jornada completa en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" a partir del 01 de julio de 2025, por contar con disponibilidad presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, a los profesionales asistenciales y administrativos que se detallan a continuación:

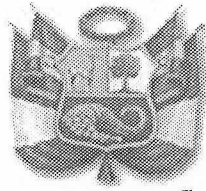
**RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2025-HNDM**

| N° | DNI / CE | APELLIDOS Y NOMBRES              | AIRHSP | ITEM | CARGO                     | ORGANO                                 | UNIDAD ORGANICA / SERVICIO / EQUIPO         | EN REEMPLAZO TEMPORAL DE LA PLAZA DE: |
|----|----------|----------------------------------|--------|------|---------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1  | 76462702 | QUISPE ACARO JOSE JOAQUIN        | 002360 | 1    | TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA             | SERVICIO DE ENFERMERIA DE CUIDADOS CRITICOS | CORONACION VELA INES PATRICIA         |
| 2  | 07498197 | VENTOSILLA VILLANUEVA RONALD     | 000120 | 2    | MEDICO ESPECIALISTA       | DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS | SERVICIO DE ONCOLOGIA MEDICA                | DEL CASTILLO GLENNY ROCIO LILIANA     |
| 3  | 28311147 | RAMIREZ MIGUEL TERESA            | 002279 | 5    | QUIMICO FARMACEUTICO      | DEPARTAMENTO DE FARMACIA               | //...                                       | URBANO MORALES ENRIQUE GUSTAVO        |
| 4  | 42740219 | IQUIAPAZA VARGAS ROBERT JOHNNY   | 001589 | 6    | MEDICO ESPECIALISTA       | DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA     | SERVICIO DE GINECOLOGIA                     | SANCHEZ CALDERON SIXTO ENRIQUE        |
| 5  | 77245207 | GUILLÉN SALAZAR GIANELLA         | 001874 | 7    | MEDICO ESPECIALISTA       | DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA     | SERVICIO DE OBSTETRICIA                     | DE LA CRUZ FERRUZO ALEX ALFREDO       |
| 6  | 05390763 | CORREA AVILA CECILIA             | 001876 | 8    | MEDICO                    | OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD       | //...                                       | AVILA CHAVEZ DONATILA CONCEPCION      |
| 7  | 44120632 | SANCHEZ GUTIERREZ YOLANDA MONICA | 001138 | 9    | TRABAJADOR SOCIAL         | DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL        | //...                                       | GONZALES CONCHA LAURA                 |
| 8  | 46160630 | BERNALES ORTIZ KATYA MILAGROS    | 000180 | 14   | TECNICO ADMINISTRATIVO I  | OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION    | OFICINA DE ECONOMIA                         | CAMA OROSCO JORGE                     |



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. JAVIER L. JONIGA BARRIOS  
Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección,  
Registro de la Oficina de Personal  
Clasificación y C.A.L. N° 50372



# Resolución Administrativa

Lima, 30 de Julio de 2025

**ARTÍCULO 2°.-** Precisar que la contratación indicada en el artículo 1° de la presente resolución es temporal y de necesidad de servicios de personal de la salud y administrativos, hasta que se incorpore el titular de la plaza señalada y termina automáticamente sin necesidad de comunicación alguna; por tratarse de un contrato por Suplencia Temporal y cuando corresponda, el Hospital podrá renovar y/o rescindir unilateralmente el presente contrato.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente resolución no genera derecho alguno para efectos de la Carrera Administrativa, al personal contratado en su artículo 1°, y; no podrá invocar causal alguna para ser contratado permanente ni nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertos en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

**ARTÍCULO 4°.-** La Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 028-144 Hospital Nacional "Dos de Mayo", a través de sus órganos, procederá a efectuar el pago a las compensaciones económicas y remuneraciones, conforme a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 5°.-** Notificar el presente acto resolutivo a las partes interesadas y órganos administrativos que correspondan, para su conocimiento y fines de ley, así como su publicación en el Portal Institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. RAÚL VÍCTOR TORRES CASTAÑEDA  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL  
C.A.L. N° 34382



RVTC/JLZB/oichp  
Cc.:  
Dirección Adjunta.  
Oficina Ejecutiva de Administración.  
Órganos / Unidades Orgánicas.  
\*ERYP, ESCyR, ECA - Oficina Personal  
INFORHUS  
Interesados  
Legajo  
Archivo